7

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para el Año de 1814.

que se elijan primero los Regidores y Juezes, que los Diputados del Comun y Sindicos personeros, por que la Eleccion de aquellos sea valida como primeros, y se eviten las conocimientos de parentesco de estos con aquellos. Estas son unas verdaderas dudas, e inteligencias que solo corresponden aclarar al Sor. Gefe Politico, quien manda relevar al Sor. Diputado en caso que tenga impedimento de Ley. Por estos graves fundamentos opino se necesita de la consulta, para enterar al superior para desbiar toda equivocacion lejos de un delito de ignorancia en todo subalterno.

Y entendido por el Sor. Presidente lo acordado por la pluralidad, mandó se lleve a efecto, sacandose los testimonios o certificados, que conduzcan para la consulta. Asi lo acordaron, y firma...